

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**122****MADRID NÚMERO 16**

#### EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Luis Daniel Higuera Pérez, contra “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 193 de 2009, se ha acordado notificar a “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Luis Daniel Higuera Pérez de su demanda. Y una vez firme esta resolución archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.829/10)